



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126 - 2021-GR-IMA/DE

Cusco, 30 de Abril del 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;



Que, el Instituto de Manejo Ambiental es una entidad que tiene por misión realizar en temas ambientales en forma estratégica especializada la gestión integrada de cuencas, recursos naturales y el ambiente; además ejecuta acciones de intervención directa de manera participativa, concertada, haciendo frente a los efectos del cambio climático así como la gestión de riesgos ante eventos extremos, en su labor genera conocimientos, metodologías, tecnologías y contribuye a la formulación de políticas ambientales a favor del desarrollo sostenible;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo – RIT del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, en su artículo 74. *"El Proyecto Especial Regional del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, otorgará premios y estímulos a sus trabajadores, bajo las siguientes condiciones: "Haber demostrado identificación, iniciativa, participación y colaboración excepcionales con el Proyecto Especial Regional de Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente";*

Que, siendo el 1° de Mayo de cada año, a nivel nacional se celebra el "Día del Trabajo", por tal motivo el presente año como Titular de la Entidad a través del presente acto resolutivo, efectúo un reconocimiento y felicitación al Trabajador por su desempeño en sus funciones, con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad;

Estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades previstas por las Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 05 de enero del 2021, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo; estando el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER y FELICITAR al C.P.C. FELIPE LIDIO CARRASCO BACA, en reconocimiento a su desempeño en la labor encomendada, dentro de los principios rectores de la gestión pública basados en la honestidad, eficiencia y vocación de servicio; con motivo de conmemorar el 01 de Mayo, el día internacional del trabajo, en el año del Bicentenario de la República y los 30 años del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA).

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR, en el legajo personal la presente Resolución por ser otorgado como mérito personal del trabajador reconocido para todos sus efectos de ley y por la Institución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los trabajadores y Unidades internas de la Entidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO